

Anexo A

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR) DEL PROGRAMA DE BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE.

VIII CONVOCATORIA 2024/2025

Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE +2021-2027

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, reunida la Comisión de Evaluación de la **Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)**, y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en esta universidad
- Preferentemente haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o máster en curso.

Se resuelve lo siguiente:

- Relación de alumnos admitidos becados:
 - 534XXX57H
- Relación de alumnos admitidos no becados (lista de espera).

*VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2024-2025.*

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

- Relación de alumnos no admitidos:
 - 059XXX49V
 - 714XXX29B
 - 710XXX29V

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución a través del correo electrónico: practicas@unir.net

Firmado: Iñigo Sarría Martínez de Mendivil

Cargo / Universidad: Adjunto al Vicerrector de Organización y Planificación Académica de la Universidad Internacional de La Rioja. Presidente de la Comisión de Prácticas.

En Logroño, 13 de diciembre de 2024